Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE

COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00029-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : GUIDO GERMAN NAVARRO HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que ha sido allegado memorial proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Ayapel informando levantamiento de medida cautelar que pesa sobre el proceso de la referencia. Sírvase Proveer.
DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023) Auto Int No0614

Vista la nota secretarial que antecede, revisado el auto y el oficio proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Ayapel por el cual que decretó el levantamiento de las medidas de embargo de remanente que recaían sobre el presente y en razón de ello, al ser legal, procedente se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares existentes. Ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beccc81ab4d8d88e435f600de9353ddb3319f77c2e381196176353e0d370f4a4**
Documento generado en 03/08/2023 07:03:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica